

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO 061

0 7 FEB 2020 Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24 del literal i) del acuerdo 05 del 2013, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la ley 909 de 2004, establece que los empleos de Libre Nombramiento y Remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos para el desempeño del empleo.

Que una vez realizado el proceso de selección en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central la hoja de vida del señor JORGE HERRERA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.270.782, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de ASESOR CODIGO 1020 Grado 05, exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la planta global de personal administrativo y demás normas y disposiciones concordantes.

Que se cumplió con los requisitos contemplados en el Decreto No. 4567 del 1 de diciembre de 2011, La evaluación de competencias, por el Departamento Administrativo de la Función pública y el procedimiento por cual la Presidencia de la República en su página web, publica la información para conocimiento de la ciudadanía con el fin de recibir observaciones y dar cumplimiento a los requisitos previos al nombramiento.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento ordinario.

RESUELVE:

ARTICULO 1º Nombrar con carácter Ordinario al señor JORGE HERRERA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No 12.270.782 en el empleo ASESOR CODIGO 1020 GRADO 05, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 7 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º La presente rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha en que el empleado designado tome posesión del empleo.

ARTICULO 3° Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución al Jorge Herrera Ortiz

ARTICULO 4º Comunicar a la Oficina de Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

0 7 FEB 2020

EL RECTOR

HNO ARIOSTO ARDILA SILVA

royectó: Lucibeth Blanchar M. Profesional de Selección y vincula Revisó : Felix J. Zea A. Jefe de Gestión de Talento Human probò. Edgar Mauricio Lopez Lizarazo, secretario gel

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPC

CLASIF. DE INTEGRALIDAD

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1